



RECTORADO

SAN LUIS, 14 de marzo de 2023

VISTO:

El EXP-USL: 15198/2022 mediante el cual la Doctora Clotilde DE PAUW y en representación de las personas y Organismos participantes: Red Interuniversitaria de Derechos Humanos del Consejo Interuniversitario Nacional (RIDDHH-CIN) y la Asamblea Permanente por los Derechos Humanos (APDH) solicitan se le otorgue el título de Doctor Honoris Causa de la Universidad Nacional de San Luis al cantautor argentino Raúl Alberto Antonio GIECO; y

CONSIDERANDO:

Que la Doctora DE PAUW y en representación de las personas y Organismos participantes: “Red Interuniversitaria de Derechos Humanos del Consejo Interuniversitario Nacional” (RIDDHH-CIN), la “Asamblea Permanente por los Derechos Humanos” (APDH), “Camucha y Pablo MELTO”, “Centro de Practicas Pedagógicas y Sociocomunitarias - Facultad de Ciencias Humanas de la UNSL”, Proyecto de Extensión “Las Abuelas, la Genética y los Derechos Humanos”, la Asignatura de “Sociología de la Educación” del Profesorado en Educación Especial FCH-UNSL, la Asignatura “Intervenciones Educativas en Problemas Graves de la Subjetividad” de la Licenciatura en Educación Especial FCH-UNSL, la Asignatura “Intervención Formativa” del CCC Licenciatura en Educación Especial, por PROICO “Configuración de lo político en sujetos que habitan distintos territorios de formación” CyT-FCH-UNSL y el Departamento de Educación y Formación Docente. FCH-UNSL, solicitan se le otorgue, al cantautor argentino Raúl Alberto Antonio GIECO, el Grado de Doctor Honoris Causa de la Universidad Nacional de San Luis.



RECTORADO

Que la Doctora DE PAUW y demás presentantes entienden que otorgar dicha distinción al cantautor argentino Raúl Alberto Antonio GIECO, conocido popularmente como “León GIECO”, constituye un merecido reconocimiento dado que, *“...hay razones suficientes que nos mueven a querer poner esta señal que ennoblezca, la ya noble historia académica y de defensa de los Derechos Humanos de nuestra Universidad”*.

Que expresan *“Si bien León GIECO no necesita mayor presentación, con todo, fundamentamos nuestro pedido en la intensa e ineludible militancia en la defensa y ampliación de los Derechos Humanos, en especial de los sectores más vulnerables y oprimidos de nuestro país, como de nuestra América Latina más profunda y olvidada. A pesar de ser un símbolo de la música popular argentina también ha realizado gestos educativos transmitiendo a las nuevas generaciones un futuro, a partir de ayudarnos a construir una mirada comprometida y aguda, capaz de comprender las “Venas abiertas de nuestra América Latina”, tal como nos enseñó Eduardo GALEANO a leer nuestras realidades”*.

Que León GIECO nació en Cañada Rosquín, Provincia de Santa Fe, el 20 de noviembre de 1951. Que desde muy pequeño trabajó para poder comprarse una guitarra y cantaba, con ella, en las fiestas escolares; a los 18 años, viajó por primera vez a Buenos Aires y comenzó a relacionarse con el mundo del rock nacional, siendo uno de sus innovadores. Su primera canción fue *“Hombres de Hierro”* que da cuenta de su compromiso con los dolores y angustias con la realidad social y que se constituye el hilo conductor de toda su producción musical y sus acciones. Fue censurado y perseguido por la última Dictadura Cívico-Militar, por lo cual debió exiliarse en el año 1978.



RECTORADO

Que realizó infinitas presentaciones y giras, tanto en el país como en el exterior acompañando y siendo acompañado por grandes músicos de la época. En su extensa carrera supo conjugar, transformar y fusionar distintos estilos como el folclore, rock, cumbia, música de pueblos originarios, folk rock, para dar origen a una estética que lo caracteriza y lo diferencia del resto de los artistas.

Que León GIECO es un compositor y músico multifacético que se ha configurado en uno de los referentes más representativos de la música popular contemporánea. No solo es un cantautor que denuncia y anuncia un mundo nuevo, ha acompañado su obra artístico-plástica con la coherencia de los gestos menudos, humildes, cotidiano, de una sensibilidad y solidaridad casi indescriptible y desconocida.

Que GIECO ha participado y participa activamente en festivales solidarios, tales como el del “Día Nacional del Estudiante Solidario”, anual, en homenaje a estudiantes que murieron en un accidente de tránsito cuando regresaban de realizar acciones solidarias en escuelas rurales del Chaco; también en numerosas ocasiones en festivales para contribuir con hospitales como el Garrahan, o para escuelas rurales de distintos lugares del país; acompañando a “Red Solidaria” y a diversos organismos de DDHH, especialmente a Madres y Abuelas de Plaza de Mayo. Para una de sus obras de mayor trascendencia: “De Ushuaia a la Quiaca”, convocó a estudiantes secundarios de las diversas provincias por las que iba grabando, compensándoles el trabajo con un porcentaje de la recaudación, al tiempo que visibilizaba sus condiciones de vida y sus potencialidades artísticas. Y durante la guerra de Malvinas organizó un “Festival de la Solidaridad Latinoamericana” para reclamar la Paz y Fortalecer la solidaridad de los pueblos ABYA YALA y recaudar donaciones para los soldados en el frente. También durante la pandemia realizó varios festivales, aun en forma virtual, acompañado de acciones solidarias.



RECTORADO

Que León GIECO ha sido destacado con el Título de Doctor Honoris Causa en el año 2009 en la Universidad Nacional de Río Cuarto, y en el año 2011 en la Universidad de Entre Ríos.

Que el Consejo Superior, en su sesión del 6 de diciembre de 2022 decidió girar las actuaciones a las Facultades para opinión de los Consejos Directivos.

Que la Facultad de Ciencias Humanas expresa: “Este Consejo se congratula y adhiere a la iniciativa de designar a León GIECO como Doctor Honoris Causa de la Universidad Nacional de San Luis. Su extensa trayectoria musical en consonancia con su labor social, educativa y en materia de Derechos Humanos lo hacen indudable merecedor de ese reconocimiento, y renueva la valoración de su inmenso aporte antes las nuevas generaciones”.

Que el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Físico Matemáticas y Naturales avala la presente propuesta del otorgamiento del Grado Académico de Doctor Honoris Causa.

Que por RCD N° 153/2022 la Facultad de Ciencias de la Salud resuelve avalar la designación del Título Honoris Causa.

Que el Consejo Directivo de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Agropecuarias avala la propuesta del Título Honoris Causa.

Que por RD –Ad Referéndum 29/2023 de la Facultad de Ciencias Económicas Jurídicas y Sociales decide avalar el otorgamiento del Título Honoris Causa.

Que por RCD N° 13/2023 la Facultad de Psicología decide avalar la propuesta del Título Honoris Causa.



RECTORADO

Que por RCD N° 24/2023 la Facultad de Química Bioquímica y Farmacia avala la propuesta del Título de Doctor Honoris Causa.

Que la Decana Normalizadora de la Facultad de Turismo y Urbanismo, avala la presente propuesta de otorgar el Título Doctor Honoris Causa.

Que el Consejo Superior en su sesión del día 07 de marzo de 2023, decidió, con acuerdo de todas las Facultades y por unanimidad, otorgar el Título de Doctor Honoris Causa al Cantautor Raúl Alberto Antonio GIECO de acuerdo a lo establecido en el Artículo 85° Inc. c) del Estatuto Universitario.

Por ello, y en uso de sus atribuciones:

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Otorgar el Grado de Doctor Honoris Causa de la Universidad Nacional de San Luis, al Cantautor argentino Raúl Alberto Antonio GIECO D.N.I. 10.061.702 en virtud de las facultades conferidas por el Art. 85° inciso c) del Estatuto Universitario y atento a los considerandos de la presente disposición.

ARTÍCULO 2°.- Confeccionar el respectivo diploma de conformidad a los términos del Artículo 2° Inc. b) de la Ordenanza N° 55/16 C.S.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, publíquese en Boletín Oficial de la Universidad, insértese en el Libro de Resoluciones y archívese.

VT



RECTORADO

Documento firmado digitalmente según Ordenanza Rectoral N° 15/2021 por: Rector MORIÑIGO, Víctor Aníbal – Secretario General GIL, Raúl Andrés.

Hoja de firmas